



211509

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-01714-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-03-09 11:03:00 AM
211509

Bogotá,

Señora

Mayerni Espejo Rodríguez

Secretaria de Ventas

KAIKA SAS

E: Mail: s.cliente@kaika.com.co TEL: 3.478826

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 009-2017

Respetada Señora Mayerni:

En respuesta a su correo electrónico del 01 de marzo de 2017 a las 11:35 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

Dentro de los estudios previos publicados informan:

"El Plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será: Mayo 31 de 2017".
Y dentro del pliego Pág. 19 Numeral 16 PLAZO CONTRACTUAL enuncian:

"El contrato tendrá una duración contada a partir de la legalización del mismo y hasta el treinta de Junio 2017".

Observación 1

"¿Solicitamos amablemente al comité jurídico, aclarar cuál es el plazo contractual para ejecución del contrato."?

RESPUESTA:

Les informamos que el plazo establecido es el que se encuentra en el numeral 16 de los términos de condiciones que cita: "El contrato que se celebre como producto de la presente Invitación tendrá un término de duración contado a partir de la legalización del mismo y hasta el treinta (30) de junio de 2017".

SEGUNDA PREGUNTA:

9.3.1 ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

En este numeral requieren: "Carta suscrita por el representante legal comprometiéndose a entregar el equipo a más tardar dentro de los (60) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato."

Observación No. 2

"¿Amable solicitamos permitir el tiempo de entrega a 60 a 90 días calendario."?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

TERCERA PREGUNTA:

14. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

En este numeral enuncian: "Lances del cinco por ciento (5%) del valor de la menor oferta. En consecuencia, solo serán válidos los lances iguales al 5% o que superen este margen."

Observación No. 3

¿"Solicitamos reconsiderar este porcentaje, dado que es bastante alto. Sugerimos disminuirlo al 3%, teniendo en cuenta que hay ítems cuyo presupuesto se fijó basados en el estudio de mercado y los lances del 5% significarían un descuento adicional."?

RESPUESTA:

Se mantiene el criterio establecido.

CUARTA PREGUNTA:

ANEXO 4 – ITEM 1: MICROSCOPIO QUIRURGICO

1. GENERALES

1.1. Dentro de este numeral requieren: "Peso máximo 360 KG"

Observación 4

¿"Para permitir la participación, amablemente solicitamos aumentar el valor del peso solicitado en un 2%, quedando la especificación de la siguiente manera: peso máximo de 367 Kg. Lo anterior, teniendo en cuenta que el diseño actual del Microscopio, incremento su peso con el objetivo de dar mayor estabilidad al mismo."?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras/ur
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Clara